

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lugar, fecha y hora:

Con fundamento en los párrafos 1, incisos a), b) y e); 2, incisos a), b), c) y d); 4, incisos a), b) y f); todos del artículo 14; así como del párrafo 1 del artículo 24 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:19 horas del día 16 de marzo de 2015, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, se reunieron:

Asistentes:

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Dr. Ciro Murayama Rendón Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Lic. Olga Alicia Castro Ramírez Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. Mariana de la Chica Huerta	Partido Acción Nacional.
C. Elliot Báez Ramón	Partido Revolucionario Institucional.
C. Luis Raúl Banuel Toledo	Partido Verde Ecologista de México.
C. Francisco Mancilla Martínez	Nueva Alianza.

Representantes de los Partidos Políticos

C. Ignacio Labra Delgadillo	Partido Acción Nacional.
C. Silvia Reza Cisneros	Partido de la Revolución Democrática
C. Elvia Leticia Amezcua Fierros	Partido Verde Ecologista de México.
C. Ildefonso Castelar Salazar	Partido del Trabajo.
C. Guillermo Cárdenas González	Movimiento Ciudadano.
C. Marco Alberto Macías Iglesias	Nueva Alianza.
C. Juan Fidel González Guzmán	Partido Humanista.
C. Gustavo Ruiz Medina	Encuentro Social.

Además asistieron como invitados:

Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles	Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña	Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Presidente de la Comisión Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Dio la bienvenida a las y los asistentes y una vez declarado el quórum legal, solicitó a la Secretaria Técnica diera cuenta del orden del día.

Secretaria Técnica de la Comisión: Sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Punto Único. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las Convocatorias para la designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Presidente de la Comisión Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Realizó comentarios respecto al Proyecto de Acuerdo, recordando que en la sesión ordinaria anterior se acordó traer este tema una vez que el Consejo General aprobara el Reglamento para la selección de las y los Consejeros Electorales, así como los procedimientos de remoción.

Hizo referencia a que en la etapa del examen de Conocimientos, su aplicación y evaluación estaría a cargo de una Institución de educación superior que sería determinada por la Comisión de Vinculación y no por el Consejo General, como se estableció originalmente.

Refirió que al finalizar dicho examen las y los aspirantes presentarían una prueba de habilidades gerenciales cuyos resultados serían públicos una vez entregados a la Comisión de Vinculación y estos se tomarían en consideración para la etapa de valoración curricular y la entrevista.

Asimismo, indicó que en la etapa antes mencionada los criterios a realizar deberían considerar los siguientes elementos: el propósito; los responsables; el procedimiento para la calificación; las competencias a valorar; la ponderación a utilizar y el instrumento que se manejaría para la calificación, todos estos elementos se someterían al Consejo General, previa revisión por la Comisión de Vinculación.

También señaló que en la página 14 del Proyecto, en el tema de las entrevistas, todas serían transmitidas en tiempo real en el portal del Instituto www.ine.mx, así como grabadas en video y disponibles en el portal del Instituto.

Puntualizó que en la integración de los listados de candidatos se señalaba que las propuestas debían contener un dictamen fundado y motivado, que incluyera todas las etapas del proceso de selección y las calificaciones obtenidas por las y los candidatos en cada una de ellas; además de los elementos a partir de los cuáles se determinó la idoneidad y la capacidad para el cargo.

Mencionó que el dictamen haría referencia a las calificaciones, para no establecer ninguna ponderación para determinar quiénes accederían a las últimas etapas. Para esto, el Instituto crearía una versión pública de cada expediente en cumplimiento al principio de Máxima Publicidad.

De igual forma, mencionó la secuencia del Procedimiento de Selección, primero la contratación de la Institución que efectuaría el examen pensando en contratar a CENEVAL por la experiencia que tiene en la materia para hacerse responsable de la estructuración técnica, así como la aplicación y calificación.

Dio a conocer la propuesta de calendario para la designación de las y los Consejeros, indicando los plazos que se seguirían. La fecha de registro de los aspirantes, se agotaría del 11 al 15 de mayo y del 18 al 19 de mayo, y las Juntas Ejecutivas Locales tendrían hasta el 22 de mayo para enviar a la Unidad Técnica la documentación.

La fecha para el examen sería el 27 de junio; el ensayo presencial el 25 de julio, dividido en dos bloques, uno para los primeros ocho que son las que tendrán procesos electorales este año y la segunda para los 5 restantes. Para los primeros ocho las entrevistas estarían del 21 al 28 de agosto, y para la segunda del 12 al 15 de octubre.

Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez: Agradeció que se adecuara el texto de la Convocatoria con las modificaciones que se realizaron en la mesa del Consejo; asimismo, solicitó mandar una fe de erratas indicando que todas las entrevistas estarían disponibles.

Mencionó que en los antecedentes 3, 4 y 5 del Proyecto de Acuerdo, hacían referencia a la toma de posesión del Consejo del Instituto Nacional Electoral por lo que solicitó eliminarlos. Comentó que en la página 3 del Proyecto de Acuerdo, los considerandos 2 y 6 decían lo mismo pero con diferente fundamento; por lo cual, sugirió juntarlos en un solo considerando, hacer consistente el considerando 25, agregar dos considerandos para dividir los 13 estados en dos paquetes, los que celebrarían proceso electoral en 2016, y los que tendrían proceso electoral en 2017; aclarando que para ambos serían la mismas fechas del examen y del ensayo.

Comentó que en la convocatoria, en la página 7 debía decir que, se circularían a todos los Consejeros Electorales los expedientes electrónicos, como estaba en el reglamento. Preciso que el acuse de recibo sería el anexo 5.

Solicitó que en la página 15 dijera a más tardar el 2 de septiembre, para tener flexibilidad en la designación.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: Mencionó que tenía un conjunto de erratas que pasaría por escrito para su corrección.

Sugirió incluir un párrafo para explicar que al finalizar el examen de conocimiento, las y los aspirantes presentarían una prueba de habilidades gerenciales, cuyos resultados de quienes accedan a la etapa de valoración curricular y entrevista serían públicos, y los resultados de dicha prueba serían tomados en consideración en la siguiente etapa.

Mencionó que en la página 12, tercer párrafo, para evitar un careo entre evaluadores y los académicos en la revisión del ensayo, se ocupara el principio de doble ciego, así el académico no sabría a quién evalúa y la persona no sabría quién lo evaluó, para no perder objetividad en la evaluación.

Agregó que quién se inconformara debería tener derecho a una revisión por otros tres académicos y propuso cambiar la redacción para que en cada sesión de revisión se integrara una Comisión Dictaminadora con al menos tres especialistas que revisarían y valorarían cada uno de los parámetros de evaluación establecidos en los Lineamientos que al efecto aprobara el Consejo General, informando por escrito cuáles fueron los errores o deficiencias del ensayo, así como que esta nueva acta de evaluación sería firmada por los dictaminadores y entregada a la Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación, para que a su vez la proporcionara al aspirante.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: Comentó, derivado de una moción del Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, que para cumplir con el Reglamento, una vez entregados los resultados estos serían asociados por folios a los nombres y así no serían exhibidos los resultados ya que estos serían consultados sin el nombre, además indicó que se le informaría el resultado con los puntos de la valoración al aspirante.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: Manifestó que se debía agregar una referencia en las Convocatorias para procurar una composición multidisciplinaria, ya que esta venía referida en el Reglamento pero no en las Convocatorias.

Propuso que la designación de cada uno de los OPLE se subiera en un punto distinto del orden del día al Consejo General, para que cada uno fuese analizado de manera individual.

Indicó que en el anexo curricular faltaba precisar que se debían referir todas las postulaciones y cargos que ha ocupado, para contar con todos y cada de uno de los puestos desempeñados por el participante.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña: Sugirió homogenizar la forma en que se citan los preceptos constitucionales y legales para que pueda ser leída de una manera más fácil.

Representante del PRD: Propuso un punto segundo de Acuerdo, para indicar que el Consejo General emitirá un Acuerdo de designación de las y los Consejeros Presidentes, y a las y los Consejeros Electorales del Organismo Público Local Electoral de cada uno de los estados, agendándose al Acuerdo de cada entidad para ser analizados por separado en un punto del orden del día de la respectiva sesión del Consejo General, así como las fechas en las que van a ser aprobadas cada uno de los acuerdos.

También propuso dividir las entidades en 3 bloques, por el trabajo que costaría integrar los dictámenes antes de ser aprobados en el Consejo General.

Representante de Movimiento Ciudadano: Solicitó el envío de forma electrónica del calendario de actividades que se les fue entregado en físico, para un mejor análisis. También preguntó si los partidos políticos después del ensayo presencial y antes de la valoración curricular podrían hacer observaciones de los aspirantes que accedan a las siguientes etapas, y si también les harían llegar las observaciones de los ensayos revisados con resultado idóneo.

Presidente de la Comisión Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Respondió que si alguna persona presentaba una solicitud de revisión de ensayo y esta originalmente tenía una calificación que no le permitía avanzar en el procedimiento, esos nuevos perfiles se les enviarían a los partidos para que los analizaran y estuvieran en condiciones de opinar respecto de ellos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: Indicó con relación a la revisión del ensayo, se les tenía que dar garantía de audiencia a las personas que estén inconformes con su evaluación para cumplir con los principios que la propia Sala Superior estableció en diversos juicios ciudadanos, y para tal efecto los ciudadanos tendrían que escuchar cuales eran las observaciones de los evaluadores y que se les diera la oportunidad de expresar lo que a su derecho convenga, garantizándoles así su derecho de audiencia.

Pidió que para mejorar la revisión, la institución académica encargada realice los dictámenes del ensayo con todos los elementos que se necesiten de una manera formal y exhaustiva y así se podría ahorrar la etapa de revisión de ensayo ya que el ciudadano conocería las deficiencias y los argumentos que se tomaron en consideración para llegar a la conclusión de que se trataba de un ensayo no idóneo.

También mencionó que en el formato curricular, se debían señalar todos los cargos públicos ocupados.

Representante del PAN: Indicó que el aspirante debía tener la oportunidad de asistir a un comité con otros tres académicos que no hubieran participado en la primera decisión y así estos puedan emitir un dictamen definitivo que el aspirante podría controvertir ante las instancias jurisdiccionales correspondientes.

Presidente de la Comisión Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Refirió que los argumentos planteados por el Consejero Dr. Ciro Murayama Rendón y por la Consejera Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera debían ser atendidos, ya que el Tribunal fijó una garantía de audiencia, y con las recomendaciones se podrían evitar complicaciones durante la revisión de ensayos. Mencionó que lo más conveniente era que las personas se pronunciaran por escrito, puesto que la evaluación sería sobre los ensayos o documentos escritos.

Aceptó incorporar las erratas, sugerencias de antecedentes y considerandos indicados por el Consejero Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, así como con lo mencionado respecto del carácter multidisciplinario por la Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles. Indicó que analizarían si se incorporaría desde la Convocatoria que cada entidad sería analizada de manera individualizada.

Refirió que en el formato correspondiente a la trayectoria política, las propuestas sugeridas por las Consejeras Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles y Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera serían atendidas.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: Manifestó estar de acuerdo en que desde el principio las cédulas vayan con todas las características, aunque indicó que el contenido de las cédulas no era propio de la Convocatoria.

Mencionó que en los Lineamientos sería donde debían ponerse todas las obligaciones de la evaluación, tanto cómo deben hacer su trabajo el evaluador y en qué momento lo debe entregar, en qué formatos, con qué características, y toda la evaluación tendría que ser entregada por escrito de los tres académicos, para que con esa acta el ciudadano pueda hacer la réplica para que otros académicos la revisen.

Solicitó que se hagan precisiones en los formatos ya que en algunos se pregunta si el aspirante es hombre o mujer, y en otros si es masculino o femenino. Hizo referencia a lo concerniente de la trayectoria política, la cual debe ser de manera exhaustiva y no reservar parte de su historia. Así como que en el ámbito federal, local, municipal o delegacional, podría haber gente que su trayectoria política fuera en el Distrito Federal pero se postule en otra entidad. Por lo que solicitó agregar local en vez de estatal.

Solicitó retirar la solicitud de la copia certificada de la credencial para votar vigente, ya que el mismo Tribunal lo retiró. Así como retirar la solicitud de la cédula profesional, ya que la ley pedía contar con título de licenciatura.

Representante del PAN: Mencionó que sería importante distinguir dos etapas, una de un informe que presente el Comité Académico Evaluador, y posteriormente un dictamen, para que se entienda que el dictamen es un juicio definitivo sobre las distintas posiciones que tiene tanto la Comisión evaluadora como el aspirante.

Representante del PRD: Solicitó valorar en la Mesa de Consejeros la posibilidad de separar los estados para discutirlos de manera individual y no en paquete.

Representante Consejera del Poder Legislativo PAN: Mencionó que hacer la discusión por separado en cada una de las integraciones, abonaría al espíritu de transparencia y al de máxima publicidad que se está construyendo en el Instituto.

Representante del PT: Solicitó dejar asentado que lo más conveniente era analizar la integración de los OPLE de manera individualizada.

Presidente de la Comisión Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Solicitó a la Secretaria Técnica, que aparte de las observaciones que planteó para modificar los contenidos para el tema del derecho de audiencia, respecto de la etapa de ensayo quedaría sujeto a la formulación de los lineamientos, que aprobaría la Comisión de Vinculación, para dejar a salvo el derecho de audiencia.

Recordó la presentación a consideración del Consejo General de dos puntos, si se va discutir uno por uno de los OPLE en la mesa del Consejo General, si se harían tres paquetes o solo dos, en términos de la propuesta del Partido de la Revolución Democrática. Solicitó a la Secretaria Técnica someter a votación las modificaciones, y aclarar que en el calendario se harían las modificaciones manifestadas.

Secretaria Técnica de la Comisión: Sometió a consideración de los presentes la aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las Convocatorias para la Designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, el cual fue aprobado por unanimidad.

Presidente de la Comisión Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Informó que se había llegado a la conclusión de la sesión agradeciendo a las y los presentes por su asistencia.

La sesión inició a las 12:19 horas y terminó a las 13:56 horas.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Lic. Olga Alicia Castro Ramírez
Secretaria Técnica de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales